



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 29 de Agosto de 2017*

**RES. PRESIDENCIA N° 927 /2017**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 18933/2017, la Resolución DG N° 605/2017, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Santiago Gamboso, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, solicita licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a partir del 22 de agosto de 2017 y mientras cumpla las funciones para las que fuera designado.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su pedido toda vez que ha sido designado en el cargo de Prosecretario Coadyuvante de la Defensoría de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 3, conforme el art. 2 de la Resolución DG N° 605/2017.

Que el Art. 66 de la Res. Presidencia N° 1259/2015 establece que “El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”.

Que la presentación en análisis cumple con lo normado en el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015, por lo que corresponde otorgar la licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

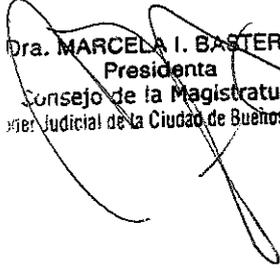
Art. 1º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al agente Santiago Gamboso, Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a partir del día 22 de agosto de 2017 y mientras ejerza las funciones para las que fuera designado, conforme el art. 66 de la Res. Pres. N° 1259/2015.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Santiago Gamboso, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES N° 927 /2017**

  
Dra. MARCELA I. BASTERRA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires